



## **CÓDIGO DE ÉTICA** **CI FLORES CARMEL S.A.S**

**VERSIÓN: 3**

**FECHA: Mayo de 2021**

**Página 1 de 10**

### **1. MISIÓN**

Somos una empresa productora y comercializadora de flor fresca que conoce bien y sirve a sus clientes, ofreciéndoles las innovaciones permanentes que agregan valor a nuestras flores; enfocados en la calidad del producto, la oferta y respuesta oportuna a nuestros.

### **2. VISIÓN**

C.I FLORES CARMEL S.A.S para el 2025 será una de las empresas más reconocidas del sector floricultor a nivel internacional innovando en productos, servicio y tecnologías que conduzcan a la fidelización de los clientes; inspirada en nuestros valores corporativos, con un enfoque de sostenibilidad laboral, ambiental y económica.

### **3. PROPÓSITO Y ESPÍRITU**

Nuestro Código de Ética traduce los principios y valores de CI FLORES CARMEL S.A.S. y describe el clima ético que la organización aspira a alcanzar. Los planteamientos aquí contenidos constituyen nuestra guía de desempeño y comportamiento, y proporcionan orientación, aun en aquellos eventos que no están expresamente contemplados. Este Código refleja, además, el compromiso con la sostenibilidad que CI FLORES CARMEL S.A.S ha convertido en parte integral de su estrategia de negocios y de sus operaciones diarias. En virtud de este compromiso, la organización busca de manera decidida y medible generar valor en todos sus grupos de interés mediante la optimización de la rentabilidad financiera, la generación de equidad social y la protección del medio ambiente. Dada la complejidad y dinámica del mundo empresarial y de los negocios, el contenido de este Código debe ser constantemente desplegado, complementado y desarrollado. Corresponde a la Gerencia y a la Dirección de Gestión Humana liderar y adelantar todas las acciones tendientes a que la ética sea parte del diario vivir y fortalezca a la organización. De esta manera, contribuiremos a consolidar la gestión ética, no sólo dentro de la organización, sino también fuera de ella, para lograr una sociedad cada vez más íntegra; empeño con el cual estamos comprometidos.

### **4. ENFOQUE**

Las decisiones que son tomadas en CI Flores Carmel S.A.S generan un impacto no solo en su equipo de colaboradores sino también en sus grupos de interés (accionistas, proveedores, clientes, sociedad y estado), lo que supone un relacionamiento inspirado en valores, políticas y compromisos que robustecen la cultura organizacional y la coherencia gerencial.

## 5. ¿QUIÉN DEBE CUMPLIR CON ESTE CÓDIGO?

Todos los colaboradores de CI FLORES CARMEL S.A.S y espera que sus accionistas, contratistas, proveedores y clientes hagan contribuciones decididas al fortalecimiento de una cultura ética, en el cumplimiento de los aspectos relevantes de este código, en la que podrá reportar cualquier situación que atente contra la integridad o que pueda constituir una violación a nuestro Código de Ética.

## 6. VALORES CORPORATIVOS DE CI FLORES CARMEL S.A.S

CI FLORES CARMEL S.A.S en su afán por moldear su cultura organizacional y reafirmar su identidad corporativa para el logro los objetivos estratégicos, ha decidido basar sus actuaciones en los siguientes valores que apoyan a estos propósitos:



- a. **Honestidad:** Es el comportamiento que nos hace visibles como personas rectas, leales, justas, objetivas, y transparentes con nuestros clientes, proveedores y ante la sociedad. Una persona honesta actúa en forma coherente con las características referidas, la normativa interna y externa aplicable, los principios y las reglas adoptados por la organización para prevenir violaciones a los estándares y expectativas éticas referidas en este Código. Actuar conforme con este comportamiento nos permite afirmar que no se toleran los actos de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción (regalos y atenciones, conflictos de interés) ni las conductas que falten a la ética.
- b. **Responsabilidad:** Es la obligación moral de hacer el mejor esfuerzo para alcanzar los objetivos organizacionales, cumpliendo con los compromisos pactados y garantizando el manejo eficiente de los recursos. Con base en este principio, es obligatorio hacer todo lo pertinente para desarrollar las

actividades asignadas y las metas de la compañía, acogiendo las disposiciones aplicables contenidas en la Constitución Política, las leyes nacionales y extranjeras, la reglamentación interna, así como adoptando el Sistema de Control Interno. Bajo este principio, se asumen las consecuencias de las decisiones que se adoptan, así como de las omisiones y extralimitaciones.

- c. Respeto:** Es la capacidad de aceptar y reconocer las diferencias que se tienen con los compañeros de trabajo, clientes, proveedores, socios y accionistas. A partir de este principio se protegen los derechos humanos, fundamentales y sociales, y se propende por reconocer al otro sin distinción de sexo, orientación, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición económica, física o mental. En virtud de este principio, se actúa en forma cordial, sin hacer discriminaciones ni dar malos tratos o agredir a los demás, no se habla mal del otro, ni se afecta la imagen de las personas, ni de la Empresa.
- d. Trabajo en Equipo:** es la capacidad cooperar e integrar esfuerzos con otras personas para lograr un fin común o metas específicas, reconociendo y aceptando los conocimientos, experiencia, estilos de trabajo y talentos individuales que nutren a los equipos de trabajo para sobrellevar los retos y/o desafíos.

## **7. INTEGRIDAD DEL CODIGO DE ETICA.**

CI FLORES CARMEL S.A.S busca siempre desarrollar actividades orientadas a los valores y principios que enmarcan el mejoramiento y la sostenibilidad de la empresa.

- a. Prácticas laborales justas:** El trabajo es parte importante de nuestra vida y un factor determinante para alcanzar la dignidad, el bienestar y el desarrollo como seres humanos. El cumplimiento de la ley no nos diferencia de otras empresas, pues todos, como integrantes de la sociedad, estamos llamados a obedecerla en procura de la convivencia armónica y de respeto por los derechos humanos y su cumplimiento. Pero nosotros vamos más allá. Nos interesa que las prácticas laborales permitan a los colaboradores de CI FLORES CARMEL S.A.S trabajar con libertad, y en condiciones de seguridad y dignidad, y así, su vida mejore de un modo integral. Todos los días trabajamos para alcanzar esta meta.
- b. Equidad y no discriminación:** Es nuestro deber respetar la individualidad. Las prácticas públicas y privadas de CI FLORES CARMEL S.A.S deben ser coherentes con los principios universalmente aceptados en cuanto a no exclusión y no discriminación por razón de raza, nacionalidad, sexo, religión, credo, edad, filiación política, procedencia, clase social, apariencia física, forma de vestir, limitaciones físicas o de salud. Por tanto, nuestros procesos de reclutamiento, selección, promoción y ascenso se fundamentan en criterios y factores objetivos de conocimientos, formación, experiencia, desempeño y méritos.

- c. Medio ambiente:** Preservamos el medio ambiente a través del mejoramiento continuo de nuestros procesos y productos, para que éstos hagan un uso cada vez más eficiente de los recursos naturales y generen el menor impacto ambiental posible. Asumimos responsablemente los efectos que nuestras actividades pudieran tener en el ambiente, emprendiendo acciones de restablecimiento del equilibrio ecológico y teniendo presente la legislación vigente que aplique.
- d. Salud y Seguridad en el Trabajo:** Usted es el primer responsable de cuidar su salud y adoptar las medidas de seguridad que le sean indicadas para prevenir accidentes y enfermedades en el trabajo. A su vez, la organización se encarga de la identificación, evaluación, prevención y mitigación de los riesgos para la salud y la vida; así como de la divulgación oportuna y efectiva de la existencia y naturaleza de tales riesgos y del resultado de los estudios e investigaciones que adelante al respecto a las personas interesadas y a las autoridades pertinentes. La creación y el mantenimiento de un ambiente de trabajo seguro e higiénico para todos es una prioridad en CI FLORES CARMEL S.A.S, y estamos llamados a contribuir a que todos regresemos sanos a casa al final de cada jornada.
- e. Trabajo infantil:** CI FLORES CARMEL S.A.S rechaza todas las formas de trabajo forzoso y, especialmente, el trabajo infantil. Bajo ninguna circunstancia se avanza con este el proceso. Hacerlo atenta contra los principios fundamentales de los Derechos Humanos y podría generar perjuicios de diferente naturaleza.
- f. Libertad de asociación:** Todos los empleados pertenecientes a la compañía tienen derecho sin distinción alguna a unirse o constituir grupos de propia elección, adoptando el empleador una actitud abierta hacia las actividades que creen los grupos, así como sus actividades organizacionales. Los representantes de los trabajadores no serán discriminados y tendrán acceso a desarrollar sus funciones representativas en el lugar de trabajo.
- g. Horas de trabajo:** Los trabajadores no trabajarán con regularidad más de 48 horas semanales y dispondrán de al menos un día libre cada 7 días, el límite máximo diario de las horas extraordinarias es de 2 horas y su máximo semanal corresponde a 12 horas, si se considera que la jornada semanal puede distribuirse en un máximo de 6 días de labor (6 días x 2 horas extras= 12 horas extras semanales). De no ser posible y efectuarse extras dominical, se evaluará domingo ocasional y habitual y en caso de ser necesario se compensará y dará un día compensado al trabajador. Para aquellos meses en donde se presenten picos de producción y se requiera exceder el límite de horas extras permitidas, será el representante legal de C.I FLORES CARMEL quien autorice al personal.
- h. Condiciones de trabajo serán seguras e higiénicas:** Se brindará un entorno de trabajo seguro e higiénico, teniendo en cuenta todos los conocimientos como

compañía en términos de peligros, vulnerabilidad o amenazas en específico. Se tomarán las medidas correspondientes para evitar accidentes y perjuicios para la salud que se puedan presentar, o estén asociados, o que ocurran en el curso del trabajo, mediante la reducción, en la medida de lo posible, de las causas de los peligros inherentes al entorno laboral. Los trabajadores de C.I FLORES CARMEL S.A.S recibirán formación con regularidad y por escrito sobre salud e higiene, la cual se repetirá para trabajadores nuevos o designados. Se proporcionará acceso a servicios limpios y a agua potable.

- i. Empleo regular:** El trabajo realizado en la compañía deberá estar basado en las relaciones laborales establecidas en la legislación vigente Colombiana y que apliquen. Las obligaciones para con los empleados sujetos a la legislación laboral o de la seguridad social y la normativa que se derive de las relaciones laborales habituales no se eludirán a través del uso abusivo de contratos laborales, subcontratos o contratos para trabajar en casa, o a través de programas de prácticas en donde no haya intención de impartir unas destrezas o proporcionar un empleo, como tampoco eludirán dichas obligaciones a través del uso excesivo de contratos a plazo fijo.
- j. Salario digno:** Los salarios pagados serán dignos y se cumplirán como mínimo la normativa legal nacional o de referencia. Todos los trabajadores serán proporcionados con información comprensible sobre sus condiciones laborales en relación a sus salarios antes de aceptar el empleo y detalles de sus salarios durante el periodo de pago correspondiente, Las deducciones de los salarios serán por acuerdos firmados entre ambas partes.
- k. Empleo de libre elección:** Los trabajadores tienen el derecho de aceptar o rechazar el trabajo propuesto por la compañía, no hay trabajo forzado e involuntario, ni tampoco están obligados a depositar sus documentos de identidad al empleador y son libres de dejar su trabajo después de un aviso razonable.
- l. Trabajo inhumano y severo:** C.I FLORES CARMEL S.A.S prohíbe el castigo y abuso físico que se pueda presentar por acciones inapropiadas, tanto de empleado como del empleador, no se permite amenazar con abuso físico, sexual u otro acoso, así como el abuso verbal u otras formas de intimidación.
- m. Ética empresarial:** Todo lo referente a temas éticos serán revisadas periódicamente para asegurar su cumplimiento y no se presente la vulnerabilidad de ningún derecho, en caso de cambio o modificación de este, informando a toda la comunidad de C.I FLORES CARMEL S.A.S para la actualización y mejoramiento continuo, dado que su sentido es ofrecer a los trabajadores la mayor protección posible, reducir al máximo el impacto ambiental y contribuir a la sostenibilidad con una conducta ética y transparente.

## **8. POLITICAS**

A continuación se listan algunas políticas generales y específicas que son divulgadas, entendidas y acatadas por todos los empleados. En ellas CI FLORES CARMEL S.A.S define lineamientos generales a observar en el actuar y en la toma de decisiones de sus procesos y empleados. Además de las políticas aquí listadas, existen otras políticas, procedimientos, reglamentos, manuales y documentos que son conocidos por todos en el ejercicio de sus responsabilidades, por tanto se ven obligados a consultarlas y cumplirlas asegurando los principios y valores contenidos en éste Código:

- Política Socio Ambiental.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Seguridad.

## **9. CONDUCTAS ETICAS DE CI FLORES CARMEL.**

Las conductas son las acciones y comportamientos que materializan los valores corporativos de CI Flores Carmel S.A.S. En este aparte se describen algunas de las conductas esperadas frente a dichos valores del Código.

### **9.1. ¿Qué se espera de cada uno de los colaboradores?**

#### **a. Actúo con Honestidad cuando:**

- Obro con rectitud, lealtad, justicia y transparencia.
- Actúo en forma coherente y consistente con lo que pienso, hablo y hago.
- No pretendo la búsqueda de privilegios, ni beneficios personales indebidos, ni realizo gestiones por favoritismo, nepotismo o clientelismo.
- Ni mi familia, ni yo mantenemos relaciones comerciales privadas con trabajadores de CI Flores Carmel S.A.S, proveedores, contratistas, clientes, compañeros de trabajo, ni con la competencia, de las cuales podamos obtener algún beneficio indebido con ocasión del cargo, función o actividad que realizo con o para la empresa.
- Reporto los conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades y las situaciones en las que se observe falta de objetividad, independencia o imparcialidad y los dilemas asociados, siguiendo los procedimientos internos.
- Me abstengo de actuar cuando se presente una circunstancia que pueda constituir un conflicto de interés, ético o que vulnere el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.
- No acepto, solicito, ofrezco, apruebo o pago sobornos. No pido favores ni beneficios a contratistas, proveedores, clientes y trabajadores de CI Flores Carmel S.A.S.
- No hago tratos u ofrezco o recibo regalos, atenciones ni hospitalidades de los grupos de interés que puedan afectar la reputación de CI Flores Carmel S.A.S o que vulnere la reglamentación interna.
- No utilizo los bienes, recursos, elementos o materiales que me asignan para temas ajenos a la labor correspondiente ni para provecho propio o de un tercero.

- Previo a gestionar, realizar, autorizar o consentir un pago, aseguro los controles respectivos y que se cumplan los requisitos para el mismo, sin realizar acciones tendientes a favorecer indebidamente a un tercero o a obtener un beneficio impropio.
- No presento denuncias falsas y malintencionadas con el fin de perjudicar a terceros.
- Toda la información y documentación gestionada ha sido verificada y respecto de ella no conozco que correspondan a hechos falsos.
- Hablo siempre con la verdad, que está por encima en todas las actuaciones y relaciones.
- Mi actuar responde a los imperativos del bien común, por encima de los intereses particulares.
- No tolero los hechos que constituyen riesgos de cumplimiento (fraude, soborno, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y promuevo acciones para fomentar la transparencia.

**Actúo con Responsabilidad cuando:**

- Entrego oportunamente los trabajos asignados y con la calidad exigida.
- Si algo sale mal no culpo a otros. Identifico los errores y causas, tomo las acciones correctivas y trasmito las lecciones aprendidas, promoviendo el mejoramiento continuo.
- Soy responsable de mis acciones y omisiones, así como del conocimiento y cumplimiento de la normativa nacional e internacional y disposiciones internas aplicables a los asuntos a mi cargo.
- Me hago responsable por la falta de debida diligencia y cuidado en mis actuaciones, así como por la gestión de asuntos o desarrollo de funciones sin conocer y aplicar los lineamientos internos, manuales, procedimientos, guías e instructivos.
- Realizo mi trabajo de manera eficiente y eficaz. Cuido de la información, los bienes y los recursos de CI FLORES CARMEL S.A.S. Hago uso racional de los elementos asignados, garantizo su protección y respondo por la omisión de estos deberes.
- Cumpló mis promesas, deberes y compromisos.
- Soy consciente que todos los destinatarios de este Código nos identificamos por nuestra relación con CI FLORES CARMEL S.A.S, por tanto evito cualquier conducta laboral o personal que deteriore el buen nombre y reputación de la compañía.
- Conozco y cumpló la reglamentación interna y externa aplicable a mi trabajo o actividad, el reglamento interno de trabajo, los principios de la cultura y las obligaciones pactadas, y hago que se cumplan.
- Me preocupo de contar con las competencias requeridas para realizar las funciones o actividades asignadas.
- No vulnero los deberes y prohibiciones establecidas en la Constitución, en los respectivos contratos, en el marco legal y disposiciones internas que sean aplicables.
- Soy responsable de mitigar los riesgos empresariales y de la actividad asignada, siguiendo los controles correspondientes y ejecutando los que estén a mi cargo.

- Soy responsable del fortalecimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno. Fomento la seguridad de la información, por tanto prevengo la fuga de información estratégica o de carácter confidencial, reservada o clasificada, según la normativa interna, así como la difusión o trasmisión de datos que puedan generar algún beneficio indebido.
- No divulgo por ningún medio, ya sea electrónico, impreso o audiovisual, información indebida, ilegal, pornográfica o racista.

**Actúo con respeto cuando:**

- No discrimino o acoso a mis compañeros por ser de diferente sexo, orientación, raza, origen nacional o familiar, lengua, género, religión, opinión política o filosófica, condición económica, física o mental. Respeto y hago valer las diferencias.
- Promuevo la igualdad entre mis compañeros.
- No agredo ni realizo burlas a las personas con las cuales me relaciono, soy cordial en las relaciones. No utilizo palabras despectivas u ofensivas sobre terceros.
- Evito publicar por cualquier medio, información falsa o imprecisa de CI FLORES CARMEL S.A.S, o realizar cualquier acción de irrespeto o difamación que pueda afectar la imagen de CI Flores Carmel S.A.S, de sus trabajadores o de las personas o empresas que tienen relación con la compañía y el grupo, que pueda perjudicar su reputación o la confianza inversionista.
- Acepto diferencias de opiniones y promuevo la discusión de ideas que propendan mejores prácticas en el desarrollo de las actividades.
- Trato a todos con respeto sin importar su condición o posición en la empresa.
- Reconozco que como trabajador o parte relacionada con CI FLORES CARMEL S.A.S represento a esta en todo momento, razón por la cual tengo un comportamiento apropiado y respetuoso en el trabajo y en la sociedad.
- Reconozco y no vulnero la propiedad intelectual y los derechos de autor.
- Rechazo la competencia desleal y por tanto no emito juicios de valor, descalifico o divulgo comentarios negativos y que puedan afectar a otras empresas.
- Por ningún medio realizo, divulgo o publico ofensas o amenazas contra la empresa, ni sus trabajadores.
- Soy cortés y cordial en las relaciones con mis compañeros, los clientes, proveedores y con todas las personas en general.
- Ni mi familia ni yo utilizamos mi posición de empleado de CI Flores Carmel S.A.S como mecanismo para exigir preferencias o tratos diferentes, ni especiales a los de otros ciudadanos, ni damos malos tratos a las personas con las cuales nos interrelacionamos o de las cuales recibimos los beneficios de CI Flores Carmel S.A.S
- Respeto el tiempo de los demás, soy puntual con las citas, entrevistas y reuniones de trabajo.
- Reconozco y acepto los usos, tradiciones y costumbres de las comunidades con las que interactúo.
- Acojo y promuevo un ambiente cordial y positivo, expresando con responsabilidad y respeto mis desacuerdos. Me preocupo por el mejoramiento de la comunicación



interpersonal y el ambiente laboral.

**Trabajo en equipo cuando:**

- Conozco cuales son los objetivos que se deben alcanzar y dispongo mis esfuerzos y recursos personales para lograrlos en colaboración con otros miembros del equipo.
- Me identifico como miembro activo de un equipo de trabajo al que apporto con mis conocimientos, habilidades y motivaciones para que se logren los objetivos propuestos.
- Respeto y valoro la diversidad de los miembros del equipo de trabajo.
- Persigo el bien común y no mis propios intereses antes que nada.
- Participo activamente en la toma de decisiones, expresando mis ideas de manera concreta y asertiva.
- Aporto en la planificación de una estrategia ganadora que conduzca al equipo a resultados superiores.
- Retroalimentación a los miembros del equipo frente a las áreas de oportunidad que hay que desarrollar.
- Reconozco permanente a los miembros del equipo sus logros alcanzados.
- Escucho activamente lo que mi equipo tiene para decirme.
- Comunico respetuosamente mis ideas o aportes a los miembros del equipo.
- Tengo la seguridad de que los intereses y las responsabilidades con compartidas entre todos para el logro de un bien común.

**¿Cómo plantear un problema de ética y qué hacer?**

Si se presentan comportamientos que representen una violación de nuestro Código de Ética, se debe reportar lo antes posible. Para así corregir el problema lo más pronto posible antes de que se viole un la ley o se genere un riesgo para la salud, la seguridad y el buen nombre de la Organización. Informe inmediatamente: a través de los canales que C.I FLORES CARMEL S.A.S ha dispuesto, cualquier comportamiento inapropiado que observe o del que tenga conocimiento. No permita que la Organización desconozca estas situaciones, ni trate de solucionarlas solo.

**Mecanismos de comunicación:**

Vía correo electrónico: [lineadeeticacarmel@carmel-flowers.com](mailto:lineadeeticacarmel@carmel-flowers.com)

Teléfono: 4803610 ext. 109

Buzón de sugerencia

Comité de convivencia Laboral: [bienestar.laboral@carmel-flowers.com](mailto:bienestar.laboral@carmel-flowers.com)



**CÓDIGO DE ÉTICA**  
**CI FLORES CARMEL S.A.S**

**VERSIÓN: 3**

**FECHA: Mayo de 2021**

**Página 10 de 10**

**CRISTINA FERNANDEZ URIBE**

Gerente

No.	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA	REVISÓ
1	Se actualiza código de ética.	2019-05	<b>Gerente</b>
2	Se actualiza código de ética bajo requerimientos de convenios internacionales Rainforest, Smeta y Florverde.	2019-09	<b>Gerente</b>
3	Se incluye misión y visión de la empresa.	2021-05	<b>Gerente</b>